HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRABADORAS HOLTER Y GRABADORAS DE MAPEO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."

PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C. 20 de marzo de 2.026

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA. OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRABADORAS HOLTER Y GRABADORAS DE MAPEO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Señor Gerente:

El suscrito, mayor de edad, domiciliado en , con Cédula de Ciudadanía Nº. Expedida en , en mi condición de Representante Legal de la firma y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección. Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de (3) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley1437- 2011) se autoriza a la ESEHUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: montesn@btlnet.com

De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria. Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**BTL COLOMBIA S A S**
NIT o CC.	**900.397.663-1**
N OMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**JAIRO HERNANDO PADILLA ALFONSO**
CC.	**80.120.511**
DIRECCION	**Cl. 123 #45a-11**
TELEFONO Y FAX :	**3147818033**
CIUDAD	**Bogotá D.C.,**

Firma del Representante Legal:
Jairo Hernando Padilla A.
Representante legal

BTL Colombia NIT. 900.397.663-1

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRABADORAS HOLTER Y GRABADORAS DE MAPEO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

PLAZO: NOVENTA (90) DÍAS

					BTL COLOMBIA SAS		
ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLÍNICAS Y AMBIENTALES		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Holter	5	**Software**	Debe incluir software especializado para análisis, visualización e interpretación de registros ECG	$ 10.605.000	$2.014.950	$ 63.099.750
			Cable paciente	Debe contar con cable paciente de cinco (5) derivaciones.			
			Capacidad de almacenamiento	Debe contar con capacidad de almacenamiento mínima de 1.5 GB y 2 GB			
			Canales de grabación ECG	Debe permitir la grabación de mínimo dos (2) canales de ECG			
			Batería	Debe funcionar con batería de litio recargable, incluyendo su respectivo cargador.			
			Dimensiones del equipo	Debe tener dimensiones máximas aproximadas de 102 x 62 x 24 mm.			
			Portabilidad y accesorios	Debe incluir correas, soportes o accesorios de fijación que faciliten su uso y portabilidad en el paciente.			
			Detección de marcapasos	Debe contar con detección de señales de marcapasos.			
			Capacidades de detección clínica	Debe permitir la detección mínima de:			
				Arritmias.			
				Defectos de la conducción.			
				Isquemia miocárdica.			
				Variabilidad de la frecuencia cardíaca.			
				Influencia neurohumoral.			
				Cambios estructurales del miocardio.			
				Necrosis miocárdica.			
				Antecedentes de tratamiento cardiovascular invasivo.			

			Tiempo y calidad de grabación	Debe permitir un tiempo de grabación continuo mínimo de 24 horas, con capacidad de extensión hasta 48 horas.			
				Debe contar con calidad de grabación mínima de 24 bits.			
			Conectividad	Debe contar con conexión a computador (PC) para descarga y transferencia de datos.			
			Herramientas de diagnóstico en software	Debe incluir como mínimo:			
				Plantillas multinivel.			
				Análisis del ritmo.			
				Evaluación tabulada de la variabilidad de la frecuencia cardiaca.			
				Evaluación tabulada del segmento ST.			

ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLÍNICAS Y AMBIENTALES		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
2	Grabadoras de Mapeo	5	Dimensiones y peso	Equipo portátil, compacto y ligero	$14.200.000	$ 2.698.000	$84.490.000
			Pantalla	Visualización clara de parámetros básicos			
			Protección	Nivel de protección contra ingreso acorde a entornos clínicos			
			Memoria	Capacidad suficiente para almacenar más de 600 mediciones			
			Conexión del manguito	Segura y resistente			
			Tamaños de puños	Variedad (pediátrico, adulto, adultos con brazo grande)			
			Controles para el paciente	Botones o interfaz sencilla para interacción			
			Intervalo de medición	Configurable en rangos flexibles entre 5 – 90 min (con repetición si hay error o movimiento)			
			Tiempo de medición	Rápido, entre 0 – 60 s para minimizar incomodidad			
			Exportación de datos	Conexión digital (USB u otra)			
			Fuente de alimentación	Batería recargable, segura y de larga duración			
			Autonomía	Al menos 6 días (30 min día / 1 h noche) días de monitoreo sin recarga frecuente			
			Vida útil de batería	Prolongada, protegida			

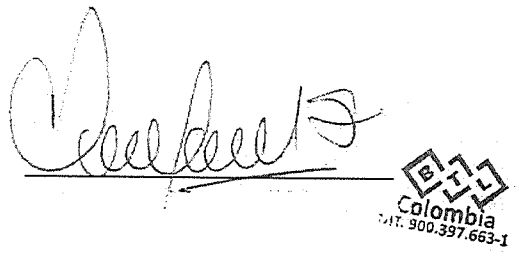
			Seguridad eléctrica	Cumplimiento de normativas internacionales			
			Método de medición	Oscilométrico, validado, no invasivo			
			Exactitud	±3 mmHg o mejor, validado internacionalmente			
			Presión máxima	300 mmHg + válvula de seguridad			
			Rango de pulso	Cobertura amplia de frecuencias entre 40-200 lpm			
			Modo nocturno	Reducción de ruido e incomodidad			
			Detección de movimiento	Corrección de artefactos			
			Humanización	Adaptable a diferentes poblaciones y fácil interpretación de resultados			
				TOTAL			$ 147.589.750

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: **$ 147.589.750**

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**BTL COLOMBIA S A S**
NIT o CC.	**900.397.663-1**
N OMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**JAIRO HERNANDO PADILLA ALFONSO**
CC.	**80.120.511**
DIRECCION	**Cl. 123 #45a-11**
TELEFONO Y FAX :	**3147818033**
CIUDAD	**Bogotá D.C.,**

Firma del Representante Legal:



BTL-08
Holter

MANUAL DEL USUARIO

ANTES DE COMENZAR

Estimado Cliente,

Gracias por adquirir la tecnología BTL. Todos los que formamos parte de BTL le deseamos mucho éxito con el sistema. Nos enorgullecemos de ser tan receptivos como nos es posible a las necesidades de nuestros clientes. Sus sugerencias y comentarios siempre son bienvenidos ya que creemos que una relación continua con nuestros clientes es muy importante para nuestra línea de productos en el futuro.

Aunque nos gustaría que empiece de inmediato a utilizar su nuevo equipo, le recomendamos una lectura completa de este manual con el fin de comprender plenamente las características operacionales del sistema.

Por favor visite nuestro sitio web corporativo http://www.btlmed.es para la más reciente información en productos y servicios BTL.

Una vez más, gracias por ser un cliente BTL.

BTL Industries, Ltd.

CONTENIDO

1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISPOSITIVO 4

2 INSTRUCCIONES DE USO 5
2.1 Panel delantero de BTL- 08 Holter 5
2.2 Panel trasero de BTL- 08 Holter 6
2.3 Configuración inicial 7
2.3.1 Instalación de accecorios USB para PC 7
2.3.2 Instalación del software BTL-08 MEW 7
2.4 Reiniciar el dispositivo 8
2.5 verificar los cables desconectados 8
2.6 Baterías 9

3 EXAMEN 10
3.1 Conectando al paciente 10
3.1.1 3 derivaciones Bipolar 11
3.1.2 7 derivaciones 11
3.1.3 12 derivaciones 12
3.2 Inicio del examen 13
3.2.1 Inicio del examen via cable USB 13
3.2.2 Inicio del examen via conexión Wireless 13
3.2.3 Inicio del examen via una tarjeta SD pre-establecida 13
3.2.4 Inicio del examen desde el dispositivo 14
3.3 Exportación de datos desde el BTL-08 Holter 15
3.4 Medición y fiabilidad de diagnósticos 15

4 CONFIGURACIÓN DEL MENÚ PRINCIPAL 16
4.1 Examen 16
4.2 Configuración del examen 17
4.2.1 Nombre / ID 17
4.2.2 Duración 17
4.2.3 Sistema de derivaciones 17
4.2.4 Frecuencia 17
4.3 Configuración del dispositivo 18
4.3.1 Monitor 18
4.3.2 Comments/comentarios 18
4.3.3 Data and time/Fecha y Hora 18
4.3.4 Language/idioma 18
4.3.5 Keypad Tones/tonos del teclado 18
4.3.6 Display Contrast/contraste de la pantalla 18
4.4 Información 19
4.4.1 Card/tarjeta 19
4.4.2 Device Owner/propietario 19
4.4.3 Device/dispositivo 19
4.4.4 Manufacturer/Fabricante 19

5 LISTA DE ACCESORIOS ESTANDAR 20

6 INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD 21
6.1 Limpieza 21
6.1.1 Limpieza de la pantalla 21
6.1.2 Limpieza de accesorios que tienen contacto con el paciente (por ejemplo: electrodos) 21
6.2 Seguridad del dispositivo 23
6.3 Símbolos gráficos y signo de seguridad 24
6.4 Condiciones y términos de la garantía 25

7 PARÁMETROS TÉCNICOS 26
7.1 Estándares Aplicables 29
7.2 Fabricante 30

1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISPOSITIVO

BTL-08 ECG Holter es un avanzado monitor de ECG y grabadora de electrocardiograma. Principalmente destinado a pacientes con síntomas que pueden estar relacionado con arritmias cardíacas, como palpitaciones, desmayos o pérdida temporal de la conciencia. Las indicaciones clínicas también incluyen: la evaluación de la eficacia de la terapia anti-arritmia, monitorización y detección de la isquemia del miocardio, la verificación de la operación de marcapasos y otros.

BTL-08 Holter registra la actividad eléctrica del corazón humano utilizando electrodos colocados en el pecho del paciente por un periodo relativamente largo – por lo general de 24 a 48 horas. Los datos se comparan con las actividades del paciente durante todo el período. La comparación y el análisis facilita un diagnóstico más preciso.

Un oportuno examen con el **BTL-08 Holter** puede detectar graves irregularidades cardíacas que podrían ser indetectables por los métodos estándar de análisis de ECG (arritmias cardíacas, la forma de la curva del ECG). El dispositivo ha sido diseñado para la grabación de un largo periodo de las actividades normales del paciente, no tiene contraindicaciones conocidas, y facilita la monitorización ambulatoria, cuya condición no permite para el examen de esfuerzo de ECG.

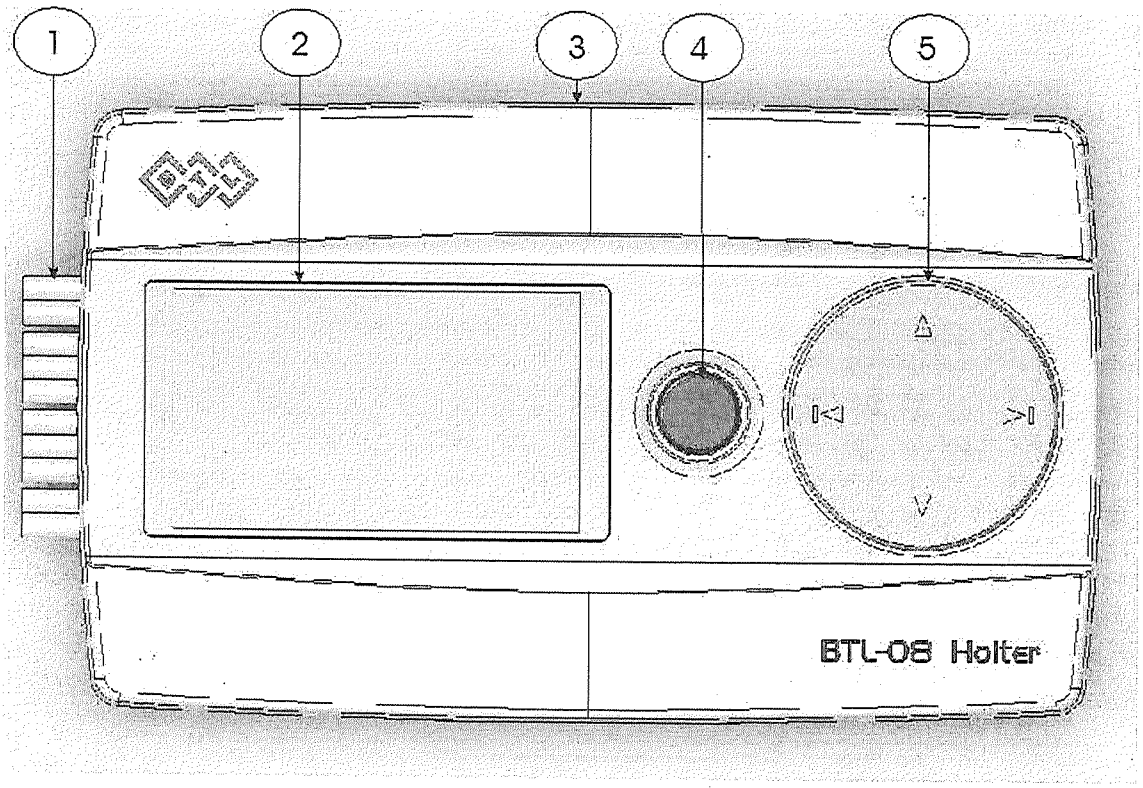
BTL-08 Holter consiste en un grabador digital (un monitor Holter), cables a pacientes, electrodos autoadhesivos y evaluación en PC equipado con software para su posterior análisis y la sesión de archivo.

BTL-08 Holter, junto con el software BTL**-08 MEW**, permite un análisis detallado, diagnóstico e impresión de las curvas del ECG. Aunque está equipado con una gama muy amplia de funciones, sin embargo cuenta con una interfaz muy fácil de usar.

- Por favor visite nuestro sitio web en http://www.btlmed.es con la última información en productos y servicios BTL

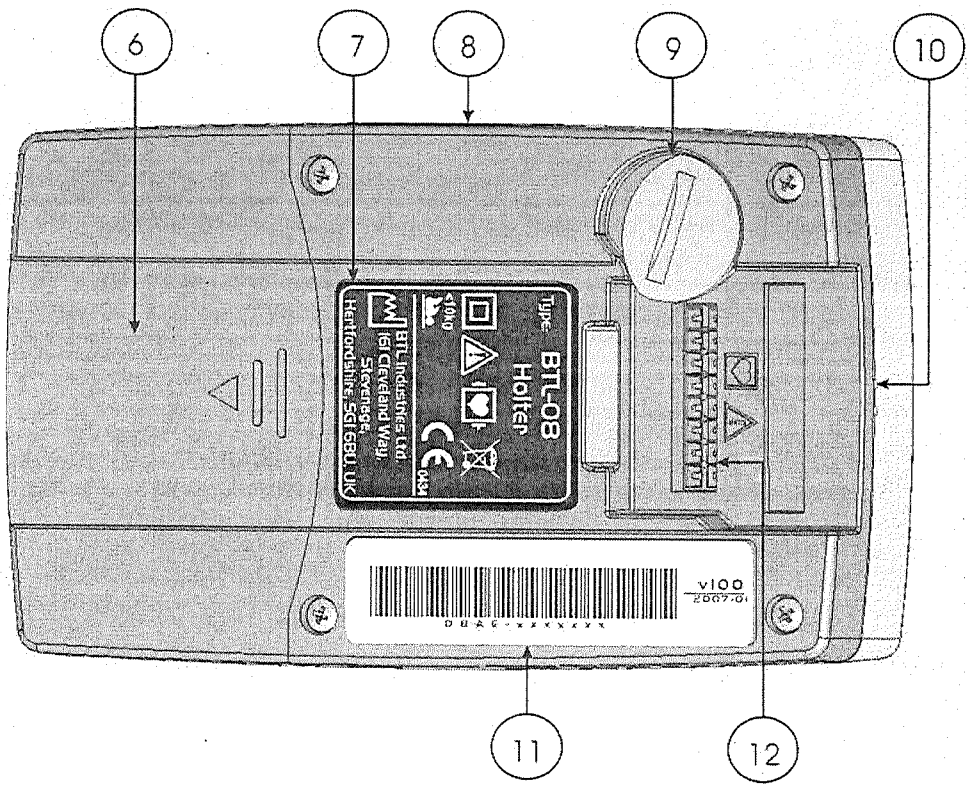
2 INSTRUCCIONES DE USO

2.1 PANEL DELANTERO DE BTL- 08 HOLTER



1. Cables a paciente
2. Pantalla
3. Conector USB
4. Botón del paciente
5. Controlador de cuatro direcciones

2.2 PANEL TRASERO DE BTL- 08 HOLTER



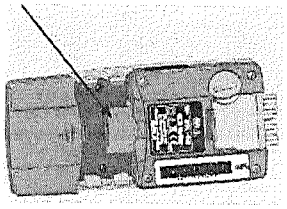
6. Compartimiento de las baterías
7. Etiqueta del fabricante
8. Conector USB
9. Bloqueo para el cable de paciente
10. Aberturas para el microfono y altavoz
11. Placa de serie
12. Conector para los cables a paciente

2.3 CONFIGURACIÓN INICIAL

Retire el dispositivo del envase de protección. El dispositivo se debe mantener fuera de la luz solar directa. No colocar en el dispositivo objetos calientes u objetos que contengan agua u otro líquido. No colocar el dispositivo cerca a cualquier equipo que produzca fuerte campo electromagnético, eléctrico o magnético (diatérmico o dispositivos rayos X, etc), ya que esto podría tener un efecto negativo en el funcionamiento del equipo.

En caso de duda, por favor contacte al servicio autorizado BTL.

Para encender el dispositivo:



- Inserte la batería/pilas en el cargador (incluido entre los accesorios básicos) y cargarlo.

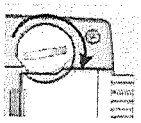
 Abra el compartimiento de la batería (6) e inserte una tarjeta de memoria SD en la ranura con la etiqueta hacia arriba (véase en la figura).

 La tarjeta de memora hará clic cuando esté insertado correctamente. Para extraerlo, presionar la tarjeta suavemente y la tarjeta se deslizará hacia afuera.

- Conecte los cables a paciente – cuatro o diez cables (10).

 Después que haya conectado el cable a paciente al dispositivo, ciérrelo usando un bloqueador (9) como se representa en la imagen.

 Nota: para girar la cerradura utilice una moneda o algún objeto similar insertándolo en la ranura central.



Insertar un set de baterías/pilas cargadas en el compartimiento de la batería (6) y cerrarlo. El dispositivo emitirá un pitido y la pantalla LCD se encenderá y mostrará el menú principal/**Main Menu**.

2.3.1 INSTALACIÓN DE LOS ACCESORIOS USB PARA LA PC

Conecte el cable de USB en el puerto libre de USB de la PC. Esto le dará 4 puertos USB adicionales para la conexión de los siguientes accesorios holter:

- Cable USB para la conexión de la unidad de holter.
- Conectar la tarjeta de lectura SD con el cable adjunto.
- Módulo Wireless que permite la transferencia de datos de forma inalámbrica (Bluetooth). Instálelo de acuerdo al manual adjunto, a menos que la PC esté ya equipada con un módulo parecido.
- Conecte la llave USB del programa MEW e instale el programa de acuerdo al manual adjunto.

2.3.2 INSTALACIÓN DEL SOFTWARE BTL-08 MEW

Por favor, insertar el CD de instalación con el software **BTL-08 Medical Embedded Workbench** en su CD-ROM. Siga las instrucciones de instalación (wizard) y la información del manual del usuario con la aplicación del BTL-08 Medical Embedded Workbench.

Configuración mínima de la PC :

Microsoft Windows XP, SP2 y posterior

RAM 1 GB y superior

Intel Pentium 2GHz y superior

HDD 200GB y superior

La PC debe ser equipada con un puerto USB1.1

Resolución mínima de pantalla 1280x1024

Configuración recomendada de la PC:

Microsoft Windows XP, SP2 y posterior

RAM 2GB

Intel Pentium Core2 Duo 6400

HDD 500GB

USB port 2.0

2 pantallas con una resolución de 1600x1200

Para más información sobre el software **BTL-08 Medical Embedded Workbench**, por favor contactar con la oficina local BTL.

2.4 REINICIAR EL DISPOSITIVO

Si el dispositivo deja de responder (debido a la interferencia electromagnética o por cualquier otra razón), puede restablecerlo a su configuración inicial reemplazando e reinsertando las baterías (**9**). El dispositivo se reiniciará y se encenderá inmediatamente y usted podrá usarlo como de costumbre.

2.5 VERIFICAR LOS CABLES DESCONECTADOS

El dispositivo indicará cualquier electrodo o cable desconectado o mal conectado, a través de una señal acústica y un mensaje de advertencia en la pantalla.

Antes de iniciar con la señal de registro del ECG, también puede verificar la calidad de la señal en la pantalla del dispositivo (**Main Menu (menú principal) – Test (prueba)**). Usted puede ver también la señal del monitor o la calidad del cable. El nivel de ruido es representado por la altura de la línea vertical, cuando es más baja la línea, es mejor la calidad de la señal. El electrodo desconectado se muestra como una línea discontinua.

Si el dispositivo muestra un electrodo desconectado, verifique la colocación de los electrodos al paciente. Es prudente empezar a grabar sólo cuando el dispositivo deja de mostrar un error en la conexión del electrodo.

Si comienza a grabar aunque la señal del dispositivo muestra un electrodo falso, la monitorización puede tergiversar la actual condición del paciente.

2.6 BATERÍAS/PILAS

El tipo exacto de baterías requeridas para el dispositivo es especificado en el capítulo **Especificaciones técnicas**. Con el fin de garantizar el tiempo de funcionamiento, le recomendamos utilizar exclusivamente baterías suministradas por BTL.

También recomendamos utilizar un set de baterías recién cargadas para cada sesión de monitoreo. No utilice baterías cargadas que fueron almacenados por más de 3 semanas, están cargadas, pero las baterías sin usar gradualmente se auto-descargan.
El efecto de auto-descarga es una restricción inherente de la tecnología usada y no puede ser eliminada.

Cuando inserte las baterías en el dispositivo, automáticamente el dispositivo verifica su condición. Si se detecta que las baterías están parcialmente o completamente descargadas, este hecho se indicará a través de una señal acústica y la advertencia en pantalla de "Low Battery" ("Batería baja"). El mensaje de alerta se mantendrá en pantalla durante un período de 15 minutos como mínimo.

Si las baterías se agotan durante la sesión de registro, es necesario reemplazarlas con baterías completamente cargadas dentro de una hora. Si las baterías son reemplazadas a tiempo, el dispositivo se reanudará la sesión de registro. Sin embargo, el registro no continuará el examen, si las baterías no son reemplazadas a tiempo.

Nota: Los datos registrados, antes que las baterías se agoten, se almacenan en la tarjeta de memoria y se puede acceder y analizar libremente.

Por favor, cargar las baterías utilizando sólo el cargador incluido entre los accesorios básicos suministrados con el BTL-08 Holter.

La carga completa tarda de 3 a 4 horas. El cargador indicará que las baterías han sido completamente cargadas a través de un LED verde.

Si usted quiere evitar una auto-descarga gradual, deje las baterías en el cargador, incluso después de haber sido completamente cargada. El cargador, proporcionará a las baterías una pequeña cantidad de corriente, que los evitará de una auto- descarga y los mantendrá completamente cargada.

Si la batería empieza a perder su capacidad y comienza a descargarse más rápido, reemplácelo con uno nuevo.

Proteger las baterías contra el cortocircuito. Si la batería empieza a tener fuga, deje de usarlo inmediatamente.

3 EXAMEN

3.1 CONECTANDO AL PACIENTE

La calidad de la señal de registro del ECG corresponde principalmente al contacto entre la piel del paciente y el electrodo. Para asegurarse que el electrodo está conectado correctamente, por favor tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La piel debe de estar tibia, el paciente debe de estar relajado.
- Utilice una toallita con alcohol para limpiar los sitios de ubicación de los electrodos; si el paciente tiene pelo notable en el lugar donde va a ir el electrodo, afeitar el pelo con una rasuradora segura
- Lijar la piel dura y áspera en el área del electrodo (con una piedra pómez, por ejemplo)

La ropa del paciente – por favor informar al paciente que las limitaciones se aplicarán en las siguientes prendas de vestir durante la sesión de monitorización:

- Tejidos naturales únicamente (algodón, seda, lino, cáñamo) – los tejidos artificiales puede inducir descargas eléctricas estáticas, que crean similares artefactos como una descarga de marcapasos.
- Sin aros en la ropa interior

Colocación de los electrodos: conecte el electrodo con una cinta adhesiva hipoalérgica. Ajuste el cable del electrodo en la forma de curva alrededor del electrodo. El movimiento de un cable sin fijar puede causar una variación artificial en isolínea y distorsiona el análisis posterior de ST.

Cuando se utiliza un **cable a paciente de 4 conexiones** conectar los electrodos en el siguiente orden:

- Primero conectar el electrodo **C**
- A continuación, conectar los otros electrodos de miembros **R, L, F**

Cuando se utiliza un **cable a paciente de 10 conexiones** conecte los electrodos en el siguiente orden:

- Primero conectar el electrodo **N**
- A continuación, los otros electrodos de miembros **R, L, F**
- Finalmente conectar los electrodos del pecho en el siguiente orden: **C4 – C2 – C1 – C3 – C6 – C5**

Los siguientes capítulos contienen descripción de la ubicación exacta de los electrodos para el sistema de conexión seleccionada.

3.1.1 3 DERIVACIONES BIPOLAR

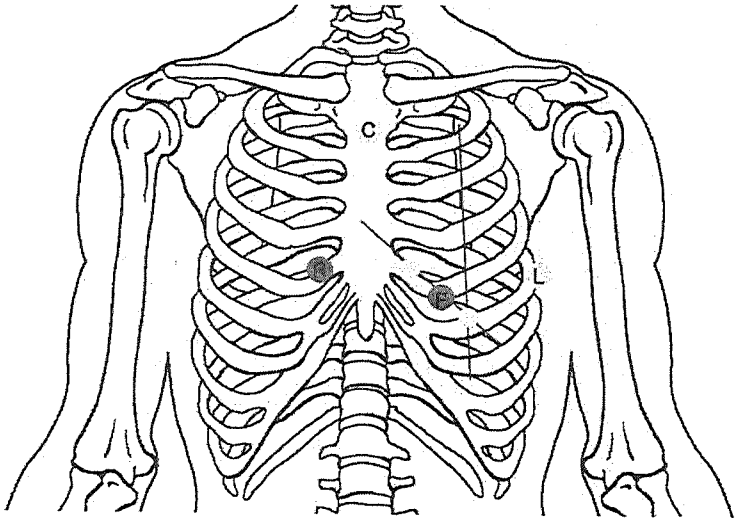
Este método de fijación es adecuado para todos los métodos de examen estándar del Holter. Esta conexión proporciona una mayor amplitud de la curva ECG que la conexión del ECG en reposo. Use cable a paciente de 4 conexiones para conectar los electrodos de la siguiente manera:

C – blanco - extremo cranial del esternón (conexión al manubrio)

R – rojo - borde derecho del esternón, quinta costilla

L – amarillo - línea axilar anterior izquierda, quinto espacio intercostal a lo largo de la Línea Clavicular Media (LCM)

F – verde - cuarta costilla, intermedio entre el esternón izquierdo y la LCM



3.1.2 7 DERIVACIONES

Este tipo de conexión se conoce como el simplificado sistema de derivaciones Mason-Likar y es particularmente adecuado para el examen de la arritmia o en caso de una desfibrilación posible. Las formas del complejo QRS a esta conexión corresponde a los ECG en reposo para una posición específica del paciente.

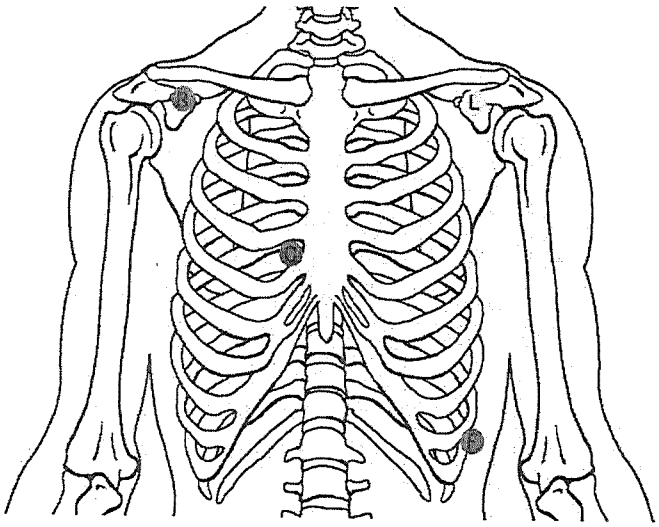
Use un cable a paciente de 4 conexiones:

C – blanco - borde derecho del esternón, Cuarto espacio intercostal

R – rojo - clavícula lateral derecha

L – amarillo - clavícula lateral izquierda

F – verde - línea axilar anterior izquierda, borde costal



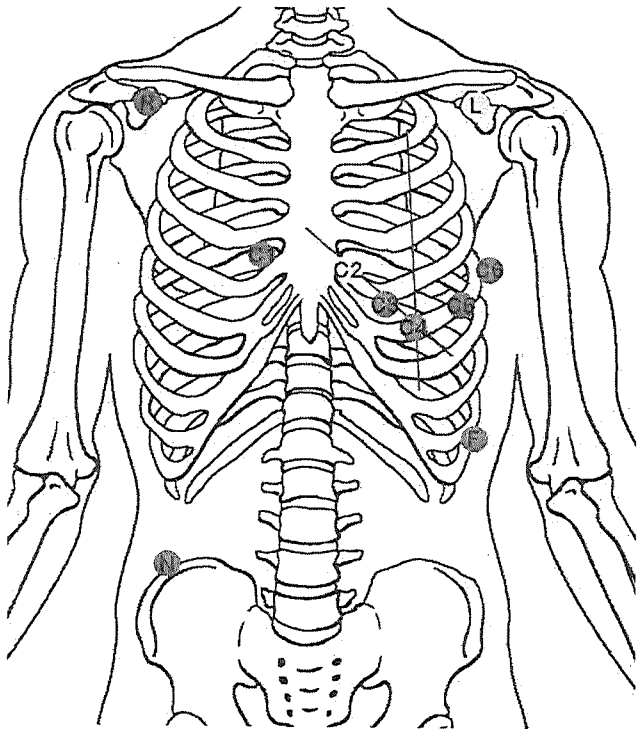
3.1.3 12 DERIVACIONES

Este tipo de conexión se conoce como el sistema de derivaciones Mason-Likar. Es conveniente para el examen de arritmia e isquemia.

Las formas de los complejos en esta conexión corresponden a los ECG en reposo para la posición específica del paciente.

Use un cable a paciente de 10 conexiones:

N – negro	- línea axilar anterior derecha, debajo del borde costal
R – rojo	- clavícula lateral derecha
L – amarillo	- clavícula lateral izquierda
F – verde	- línea axilar anterior izquierda, borde costal
C4 – marrón	- quinto espacio intercostal, a lo largo de la Línea Clavicular media (LCM)
C2 – amarillo	- cuarto espacio intercostal, borde izquierdo del esternón
C1 – rojo	- cuarto espacio intercostal, borde derecho del esternón
C3 – verde	- en medio camino entre C2 y C4
C6 – púrpura	- a la altura C4/C5 en la línea axilar central
C5 – negro	- a la altura C4 en la línea axilar anterior, en medio camino entre C4 y C6



3.2 INICIO DEL EXAMEN

Hay varios métodos de como insertar los parámetros del examen e iniciar la sesión de registro y monitorización. Los siguientes capítulos describen estos métodos con mayor detalle.

3.2.1 INICIO DEL EXAMEN VÍA CABLE USB

- Conectar el dispositivo **BTL-08 Holter** a su PC vía el cable USB (8).
- Funcionamiento del software **BTL-08 MEW.**
- Proceder de acuerdo con el manual de usuario del software **BTL-08 MEW.**

3.2.2 INICIO DEL EXAMEN VÍA CONEXIÓN WIRELESS

- Conectar el hub USB a su PC.
- Funcionamiento de la aplicación **BTL-08 MEW.**
- Proceder de acuerdo al manual del usuario del software **BTL-08 MEW.**

3.2.3 INICIO DEL EXAMEN VÍA UNA TARJETA SD PRE-ESTABLECIDA

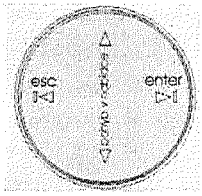
Esta forma de activación permite iniciar el examen sin conexión a un ordenador, sino por medio de una tarjeta SD. Si el examen se inicia de esta manera, MEW mantiene la asignación de examen al paciente.

Esto es particularmente útil para la preparación anticipada de las tarjetas para los pacientes y permite al holter estar instalado paciente por la enfermera sin la PC y el software MEW.

- Conectar el lector de tarjeta de memoria en un puerto USB.
- Insertar una tarjeta SD vacía en el lector.
- Funcionamiento de la aplicación **BTL-08 MEW.**
- Proceder de acuerdo al manual del usuario del software **BTL-08 MEW.**
- Insertar la tarjeta de memoria en el dispositivo. Al encender el dispositivo, se mostrará un mensaje "Setting Saved" (ajuste guardado) y la opción " continue" (continuar) 
- Cuando confirme la opción "Continue" (continuar), moverá la opción del examen, en donde podrá verificar los datos pre-establecidos.
- Si todo aparece en buen orden, presionar el botón "enter"  en el controlador (5) por un par de segundos hasta empezar el examen.

3.2.4 INICIAR EL EXAMEN DESDE EL DISPOSITIVO

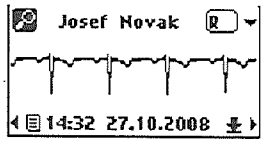
- Insertar las baterías para encender el dispositivo (6).

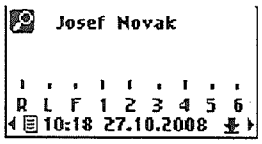


- El LCD mostrará el **Menú principal.** Usted pude mover entre los elementos del menú utilizando el controlador de 4 direcciones (5).

 Ingrese la información requerida (nombre del paciente/ID, fecha y hora de la sesión de grabación, tipo de sistema de derivación usado, uso del botón para el paciente, fecha, hora, etc) a través del **Main Menu** (menu principal)– **Exam Settings (configuración del examen)** y **Main Menu (menu principal) – Device Settings (ajuste del dispositivo).**

- Ingresar **Main Menu (Menú principal) – Examination (examen)** y comprobar la calidad de la aplicación de los electrodos en el cuerpo del paciente. Usted puede ver una de estas pantallas:

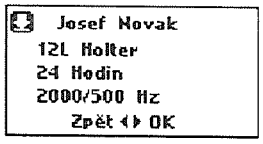




 - La señal del ECG de los electrodos individuales, que se conectan por medio de los botones para el movimiento arriba/abajo en los menús.
 - Niveles de ruido de todas las señales del ECG. La señal de mejor calidad tiene menores niveles de ruido mostrados en el gráfico de barras.

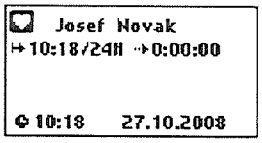
Puede cambiar entre las pantallas presionando el botón de paciente (el botón pequeño al lado izquierdo del botón de 4 direcciones). En la configuración del dispositivo usted puede seleccionar qué pantalla mostrar al ingresar al menú **Examination(examen).**

- Pulse el botón "enter" en el controlador (5) para pasar a la siguiente pantalla y comprobar los datos introducidos.





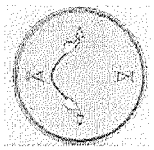
- Si todo está OK, iniciar el registro con una presión prolongada del botón "enter" ▷| en el controlador (5). la pantalla mostrará los datos sobre el registro en proceso :
 - Nombre del paciente
 - Tiempo de inicio del registro (en la siguiente línea)
 - Tiempo de registro
 - Tiempo de registro transcurrido (horas: minutos: segundos).



Nota:

Durante la grabación la pantalla se apaga. Después de una presión breve de cualquier botón, la pantalla se ilumina durante 15 segundos.

La señal del registro se detendrá al final de la sesión pre-establecida. El dispositivo indicará el final del examen mediante una señal acústica y por un mensaje en pantalla.



Si usted inicia el registro por error, quitar y reemplazar las baterías. El dispositivo le mostrará el mensaje "Record Found – Searching..." ("Registro encontrado-buscando")

Si usted no quiere guardar el registro completo, presionar ambas flechas arriba y abajo del controlador de 4 direcciones (5). El dispositivo ofrecerá una opción para borrar el antiguo registro y prepara al dispositivo para un registro nuevo en la misma tarjeta de memoria.

Si usted no quiere borrar el registro completo, el dispositivo no le permitirá iniciar una nueva sesión de registro con la misma tarjeta de memoria y usted tendrá que reemplazar la tarjeta de memoria con una vacía.

3.3 EXPORTACIÓN DE DATOS DESDE EL BTL-08 HOLTER

Un lector de tarjeta es recomendado como la mejor forma de exportar datos registrados desde el BTL-08 Holter en su PC.

- Conectar el lector de tarjeta de memoria en una ranura de USB.
- Insertar la tarjeta en el lector de tarjeta.
- Poner en marcha el **BTL-08 MEW.**
- Proceder de acuerdo al Manual del Usuario del software **BTL-08 MEW.**

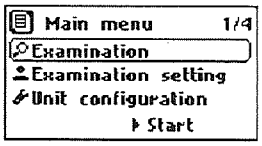
3.4 MEDICIÓN Y FIABILIDAD DE DIAGNÓSTICOS

Los diagnósticos sólo pueden ser considerados fiables si la lectura no se ha visto afectada por la interferencia magnética, ruido miopotencial y otros artefactos o por cualquier otra interferencia, y siempre que el dispositivo determina correctamente los puntos clave del complejo P-QRS-T.

4 CONFIGURACIÓN DEL MENÚ PRINCIPAL

Este menú se muestra automáticamente cuando enciende el dispositivo (por ejemplo: cuando se colocan las pilas/baterías)

el menú principal contiene los siguientes submenús:

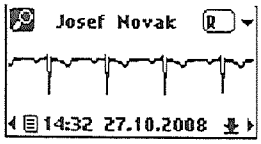


- Examen
- Configuración del examen
- Configuración del dispositivo
- Información

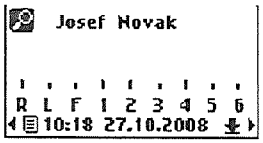
4.1 EXAMEN

Es este submenú presionar "enter" en el controlador (5) para proceder a iniciar un examen.

En primer lugar comprobar la calidad de la aplicación de los electrodos en el cuerpo del paciente. Usted puede ver una de estas pantallas:



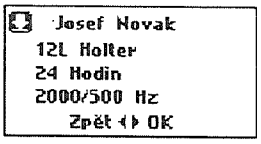
o La señal del ECG de los electrodos individuales, que se conectan por medio de los botones para el movimiento arriba/abajo en los menús.



o Niveles de ruido de todas las señales del ECG. La señal de mejor calidad tiene menores niveles de ruido mostrados en el gráfico de barras

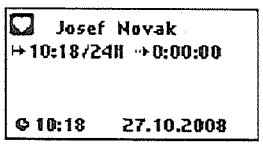
Puede cambiar entre las pantallas presionando el botón de paciente (el botón pequeño al lado izquierdo del botón de 4 direcciones). En la configuración del dispositivo usted puede seleccionar que pantalla mostrar al ingresar al menú **Examination(examen).**

- Pulse el botón "enter" en el controlador (5) para pasar a la siguiente pantalla y comprobar los datos introducidos.





- Si todo está OK, iniciar el registro con una presión prolongada de botón "enter" ▷II en el controlador (5). la pantalla mostrará los datos sobre el registro en proceso:
 - o Nombre del paciente
 - o Tiempo de inicio del registro (en la siguiente línea)
 - o Tiempo de registro
 - o Tiempo de registro transcurrido (horas: minutos: segundos).



4.2 CONFIGURACIÓN DEL EXAMEN

Este submenú ofrece la siguiente configuración:

- Nombre del paciente o número del documento de identidad (**Name/ID**)
- Duración de la sesión de registro (**Duration**)
- Sistema de derivaciones (**Lead System**)
- Frecuencia de la señal de muestreo (**Frequency**)

4.2.1 NAME / ID (NOMBRE/ID)

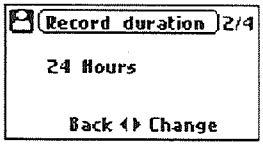


Este menu se utiliza para ingresar ya sea el nombre del paciente o su número de identificación para la sesión de registro de ECG en el dispositivo. Seleccionar las letras y números en el teclado utilizando el controlador de cuatro direcciones (5), y confirmar la selección presionando el botón del paciente (4).

4.2.2 DURATION/DURACIÓN

Seleccionar la duración total de la sesión de registro. Puede elegir entre las siguientes opciones:

- 12h
- 24h
- 48h
- 7 días
- Ilimitado

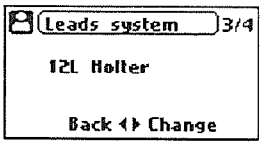


4.2.3 LEAD SYSTEM / SISTEMA DE DERIVACIONES

Seleccione el sistema de derivaciones para ser usado en la prueba.

Para el cable de de 4 conexiones puede elegir entre:

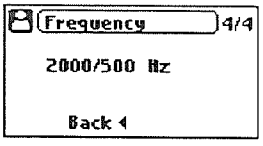
- 7 derivaciones Holter
- 3 derivaciones Bipolar Holter



Para el cable de 10 conexiones puede elegir entre :

- 12 derivaciones Holter
- 12 derivaciones Reposo

4.2.4 FREQUENCY/FRECUENCIA



Este ajuste determina la señal de frecuencias de muestreo, que afecta la calidad de la señal. El valor por defecto de 2000/500 Hz determina que las muestras del dispositivo, 2000 muestras por segundo.

Y dependiendo de la calidad de la señal actual guarda los datos en cualquiera de estas dos frecuencias. Si la señal expone cambios notales y rápidos (como en un paciente con marcapasos), los datos se almacenan en 2000 muestras/segundos, de lo contrario la menor frecuencia de muestreo es utilizado en (500 Hz).

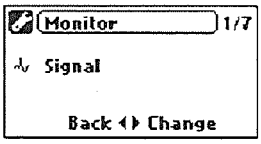
4.3 CONFIGURACIÓN DEL DISPOSITIVO

Este submenú le permite:

- Configurar la visualización de la señal (**Monitor**)
- Establecer el botón del paciente (**Comments/comentarios**)
- configurar el **hora** (**Time**)
- configurar la **fecha** (**Date**)
- seleccionar el **idioma** de comunicación (**Language**)
- Encender y apagar los **tonos del teclado** (**Keypad tones**)
- cambiar el **contraste** de la pantalla (**Contrast**)

4.3.1 MONITOR

Esta opción le permite seleccionar si la pantalla mostrará la calidad de la **señal** o el **nivel del ruido** antes de empezar el registro de ECG.

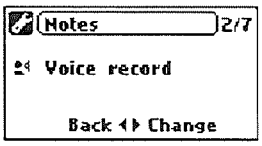


4.3.2 COMMENTS / COMENTARIOS

Esta opción establece la función del botón del paciente (4). Durante el registro,

el botón de paciente puede funcionar como:

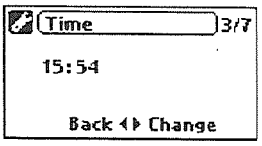
Botón de paciente: cuando el paciente presiona el botón, el dispositivo registrará cualquier evento significativo (inicio y fin del esfuerzo físico, debilidad, dolor de pecho, etc)

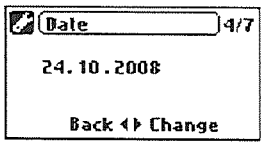


- Grabación de voz: en este ajuste el paciente puede presionar el botón de paciente para registrar una corta grabación de voz (de hasta 10 segundos). El paciente no tiene que recordar la hora o la causa del evento.

4.3.3 DATE AND TIME / FECHA Y HORA

Esta opción establece la fecha y la hora en el dispositivo. La fecha y la hora son guardados juntos con los datos registrados. El dispositivo recuerda la fecha y la hora aún con baterías usadas.

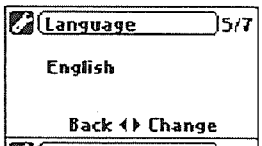




4.3.4 LANGUAGE / IDIOMA

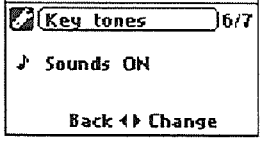
Esta opción establece el idioma de comunicación del dispositivo.

El cambio entrará en efecto después de reiniciar el dispositivo.



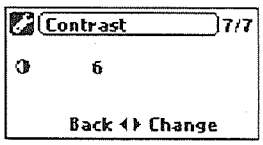
4.3.5 KEYPAD TONES / TONOS DEL TECLADO

Esta opción permite al usuario activar o desactivar el tono del teclado.



4.3.6 DISPLAY CONTRAST / CONTRASTE DE LA PANTALLA

Esta opción permite al usuario ajustar el contraste de pantalla requerido. Se puede ajustar el contraste presionando las flechas en el controlador de cuatro direcciones (5).

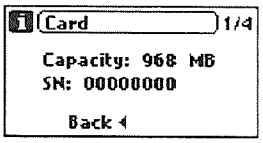


4.4 INFORMACIÓN

Este submenú muestra:

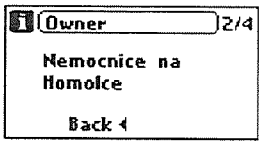
- Tipo y tamaño de la tarjeta de memoria (**Card / tarjeta**)
- información sobre el propietario del dispositivo (**Device Owner**)
- información acerca del dispositivo (**Device / dispositivo**)
- información sobre el fabricante del dispositivo (**Manufacturer / fabricante**)

4.4.1 CARD / TARJETA



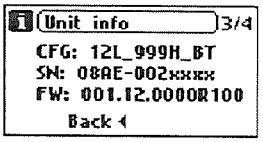
Esta opción muestra el tamaño y el número de serie de la tarjeta de memoria insertada. El dispositivo cargará información automáticamente tan pronto como la tarjeta de memoria sea insertada.

4.4.2 DEVICE OWNER / PROPIETARIO



Esta opción muestra el nombre del centro médico o el nombre del doctor, que posee el dispositivo. La información se introduce desde la PC (vía un cable de USB, conexión wireless o un lector de tarjeta de memoria).

4.4.3 DEVICE / UNIDAD

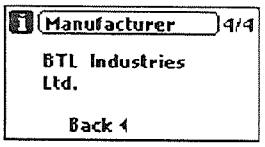


Esta opción muestra la información clave del dispositivo, su número de serie y número firmware.

La información podría ser necesaria para la comunicación con el departamento de ventas

El dispositivo cargará los datos automáticamente cuando esté encendido.

4.4.4 MANUFACTURER / FABRICANTE



Esta opción muestra la información sobre el fabricante del BTL-08 Holter.

5 LISTA DE ACCESORIOS ESTÁNDAR

El dispositivo no puede ser usado con otros accesorios, ayudas médicas o equipos médicos distintos de los específicamente enumerados a continuación.

La lista se refiere a los accesorios disponibles para **BTL-08 Holter.**

Para información más detallada sobre los accesorios individuales, vea la nota adjunta.

Accesorios estándar para BTL-08 EKG Holter:

- Grabador BTL-08 EKG Holter
- Tarjeta de memoria SD 2GB
- BTL Holter –4 cables a paciente
- BTL Holter –10 cables a paciente
- Electrodos autoadhesivos ECG
- Cable USB
- 4x 1.2V baterías/pilas recargables
- Cargador de batería/pilas
- Lector de tarjeta de memoria SD
- Módulo Wireless para exportación e importación de datos inalámbricos
- HUB USB
- Cubierta de protección para la grabadora BTL-08 Holter
- Maleta para el Holter
- Manual de instrucciones
- CD con el software de instalación

* Los accesorios están sujetos a cambios de acuerdo a las condiciones específicas de cada país.

6 INTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD

Una inspección de servicios incluye la medición de todos los parámetros del dispositivo (incluyendo las pruebas de seguridad y pruebas funcionales) y una calibración pertinente debe ser realizado en intervalos de menos de 30 meses. La inspección y calibración debe ser realizada por el departamento de servicio técnico autorizado BTL sobre la base de la orden del usuario. La inspección de la fuga de Corrientes se debe realizar conforme a los requisitos de los estándares IEC 60601-1. Si la inspección no se realiza en intervalos de 30 meses, el fabricante no garantiza los parámetros técnicos o la operación segura del producto.

Para mantener el dispositivo limpio, no almacenarlo o usarlo en medio ambiente con mucho polvo durante mucho tiempo, no sumergirlo en ningún líquido. Antes de cada uso, verificar que el dispositivo y sus accesorios (especialmente los cables) no están mecánicamente dañados. No utilice el dispositivo si está dañado!

Transporte y almacenamiento

Mantener el envase original y todo el material de embalaje. Transportar la unidad en la caja original asegura la máxima protección. Antes de transportarlo, desconecte todos los cables. Tenga cuidado para evitar golpes o movimientos bruscos del dispositivo durante su transporte. Este dispositivo sólo debe ser transportado y almacenado bajo condiciones definidas en la sección de parámetros técnicos.

Limpiar y desinfectar después de cada cliente utilizando productos de limpieza aprobados. Por ejemplo: pueden ser utilizados: Sekusept, Bacilol, y Incidur Spray . Para los cables de los accesorios, utilice Incidur Spray. NO UTILIZAR DISOLVENTES!!!

6.1 LIMPIEZA

El dispositivo y sus partes sólo se pueden limpiar con un paño húmedo y suave. Humedezca el paño con agua ó 2% de detergente. Nunca use alcohol, amoniaco, gasolina, diluyentes, etc. para limpiar el dispositivo.

No limpiar el dispositivo con abrasivos, ya que podría dañar su superficie.

Ninguna parte del dispositivo es aséptica y debe ser esterilizado.

6.1.1 LIMPIEZA DE LA PANTALLA

Puede limpiar la pantalla con agentes de limpieza especial para pantallas de computadora o agente de limpieza para superficies de vidrio. Los agentes de limpieza sólo deben ser aplicados con un rociador. Rociar en el centro de la pantalla de vidrio, limpiar y secar la superficie con un paño seco. Utilice solo una presión muy ligera para que la pantalla no se rompa.

ADVERTENCIA

El agente de limpieza no debe meterse por debajo del borde la pantalla, desde donde se podría penetrar en el interior del dispositivo. El agente de limpieza nunca debe ponerse en contacto con ninguna parte del dispositivo, sólo con el panel de vidrio.

6.1.2 LIMPIEZA DE ACCESORIOS QUE TIENEN CONTACTO CON EL PACIENTE (POR EJEMPLO: ELECTRODOS)

Se recomienda limpiar tales accesorios después de cada paciente, utilizando desinfectantes aprobados por una autoridad de higiene y salud pública. Los desinfectantes recomendados incluye: Sekusept o Bacilol y otros, los cables pueden ser desinfectados con Incidur spray, etc.

⚠ Atención! Nunca utilizar GIGASEPT para desinfectar el dispositivo y sus accesorios como los electrodos, cables, etc; de lo contrario un daño irreparable al dispositivo o accesorios podría suceder!

6.2 SEGURIDAD DEL DISPOSITIVO

Medidas de seguridad

- Antes de su primer uso, leer atentamente el manual de instrucciones.

 Todo personal profesional que va a utilizar el dispositivo debe ser instruido en cuanto a la operación del dispositivo, mantenimiento y controles, así como en la manipulación de dispositivo.

- El dispositivo sólo debe ser utilizado en un entorno especificado en las **Especificaciones técnicas.** No debe ser utilizado en cualquier ambiente donde exista un riesgo de explosión. El dispositivo debe ser también protegido contra el agua. El dispositivo tampoco debe ser utilizado en relación con anestésicos inflamables o gases oxidantes (O_2, N_2O etc.).

- Coloque el dispositivo fuera de la luz solar directa y lejos del alcance de campos electromagnéticos fuertes para evitar la interferencia mutua. Si se produce una interferencia , retire el dispositivo de la proximidad de la fuente de interferencia o contacte con el servicio técnico autorizado BTL.

- Inspecciones el dispositivo cuidadosamente antes de cada aplicación (cables sueltos, aislamiento de cables dañados, mal funcionamiento de la pantalla o los controles, etc). Deje de utilizar el dispositivo si descubre cualquier daño o mal funcionamiento y contacte al servicio autorizado BTL. Del mismo modo deje de utilizar el dispositivo si se desvía el funcionamiento descrito en este manual y contacte con el servicio autorizado de BTL.

- Si el dispositivo parece no estar funcionando o si tiene alguna duda sobre su apropiado funcionamiento, apague el dispositivo y desconéctelo del paciente. Si usted no puede resolver el problema con la ayuda del manual de instrucciones, contacte al centro de servicio autorizado BTL. Si el dispositivo se utiliza en contrariamente a las instrucciones de este manual o a pesar de el hecho de que parece no estar funcionando correctamente, el usuario se hará responsable por cualquier daño resultante.

- No desmonte el dispositivo bajo ninguna circunstancia. El dispositivo no contiene piezas reemplazables por el usuario. La batería interna de litio puede ser reemplazado únicamente por un centro de servicio autorizado BTL.

- Todos los materiales y componentes que entran en contacto directo con la piel del paciente (desinfectantes para electrodos, etc) deben cumplir con la norma estándar con respecto a la irritabilidad, reacción alérgica, toxicidad, genotoxidad o carcinogenicidad , etc. De conformidad con las normas ISO 10993-1, ISO 10993-3, e ISO 10993-5. El usuario será responsable por el uso de cualquier material y piezas, que no han sido suministrados por un distribuidor autorizado BTL.

- Los conectores para los accesorios y otros conectores del dispositivo han sido diseñados sólo para las partes y cables especificados en el manual de instrucciones. La conexión de cualquier otro componente o cables podría causar una lesión por una descarga eléctrica y dañar seriamente el dispositivo.

- La partes conductoras de los electrodos, incluyendo el electrodo N y C así como otro componente conductivo del dispositivo que entra en contacto directo con la piel del paciente, nunca debe tocar otros conductores en el entorno o en la tierra durante el registro de ECG. Instruir por lo tanto al paciente .

- Durante el funcionamiento, almacenamiento y transporte en el entorno especificado, el dispositivo no utiliza ni emite sustancias tóxicas.

- Si lleva el dispositivo de un ambiente frío a uno caliente, no lo encienda antes que la temperatura del dispositivo se estabilice (por lo menos 1 hora)

- El dispositivo no representa ningún riesgo para los pacientes con marcapasos.

- El dispositivo puede también ser usado en niños e infantes que pesan menos de 10 kg/22 libras.

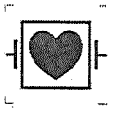
- Para obtener más información acerca de cómo calcular la frecuencia cardiaca o detector/ medición de los cambios del segmento ST, por favor consulte el manual de instrucciones para BTL-08 MEW.

- El dispositivo ha sido diseñado para su uso con un desfibrilador. El desfibrilador debe cumplir con la norma IEC 601-2-4; la descarga del desfibrilador debe cumplir con la norma IEC 601-2-25.

- El dispositivo es resistente al choque de desfibrilación. Se iniciará el registro de la señal dentro de los 10 segundos de la descarga. Utilice únicamente el cable original de BTL con la desfibrilación.
- Para la eliminación del dispositivo, es necesario retirar ambas baterías, en el compartimiento de la batería/pila y la batería de litio interna. La bacteria de litio no pertenece a los residuos normales municipales y deben ser eliminados de acuerdo con los reglamentos aplicables. Sin las baterías, el dispositivo puede ser dispuesto de forma normal, ya que no contiene ningún material tóxico que pudiera perjudicar el medio ambiente.
- Este tipo de dispositivo de electrocardiograma no ha sido diseñado para el monitoreo en línea de la señal de ECG al mismo tiempo con el equipo quirúrgico VF. El dispositivo no debe ser conectado a un paciente al mismo tiempo que un equipo quirúrgico VF.
- Desde una conexión simultánea de varios dispositivos podría dar lugar posibles consecuencias perjudiciales para el paciente (interferencia mutua, multiplicación de las corrientes de fuga) no recomendamos utilizar el dispositivo junto con otro dispositivo médico, a menos que se describa aquí.
- El dispositivo y sus accesorios podrán ser utilizados de conformidad con las instrucciones descritas en este manual.
- Este dispositivo debe mantenerse fuera de la alcance de los niños.
- Este dispositivo no contiene ningún componente o partes que pueden ser reparados por el usuario. No quite la cubierta del dispositivo. El dispositivo sólo puede ser reparado por un centro de servicio autorizado BTL.
- BTL-08 ECG Holter se puede utilizar junto con un desfibrilador. El desfibrilador debe cumplir con la norma IEC 601-2-4 y su descarga debe cumplir con descarga especificada por la norma IEC 601-2-25. El dispositivo es resistente contra la desfibrilación sólo cuando el cable original BTL de paciente es utilizado.

6.3 SÍMBOLOS GRÁFICOS Y SIGNO DE SEGURIDAD


señal general de advertencia. Advertencia: prestar atención a la documentación de acompañamiento.


A prueba de desfibrilación tipo CF parte aplicada.

Conecte sólo los cables originals BTL del paciente a los conectores marcados con las etiquetas antes mencionadas. Sólo el cable original BTL garantiza que sea resistente a la desfibrilación.


Equipo de clase II



El dispositivo puede también ser usado para niños de un peso inferior de 10 kilos.


Conecte sólo un cable USB original BTL a los conectores marcados con una etiqueta arriba.

BTL-08 Holter SÓLO puede ser conectado a dispositivos compatibles con las normas EN 60950-1 ó EN 60601.

6.4 CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA GARANTÍA

El fabricante ofrece una garantía de 24 meses a partir de la fecha de la compra. La garantía para el cable, baterías 1.2V y consumibles es de 6 meses (esto no se aplica al desgaste común, ruptura o daño mecánico de los componentes, especialmente en la tarjeta SD). La garantía expira si el dispositivo ha sido utilizado en contra de este manual de instrucciones o ha sido manipulado. En caso de un fallo en el funcionamiento, contacte al centro de servicio autorizado BTL .

7 PARÁMETROS TÉCNICOS

Tipo:	**BTL-08 Holter**
Pantalla:	LCD
resolución:	Pantalla 5.2 cm/2" con resolución de 128x64
Cubierta:	Hecho de ABS y PC
Teclado:	microinterruptores
Peso máx. incluido baterías:	138 g (4.88 oz) ± 10 %
Dimensiones (l x w x h) en mm/pulgadas:	102 x 62 x 24 mm / 4" x 2.44" x 0.94"
Registro ECG	
Número de canales:	3/7/12 (de acuerdo a la configuración y colocación de electrodos)
Número de electrodos:	4/10
derivaciones grabadas:	3 derivaciones: mV1, mV3, mV5
	7 derivaciones: I, II, III, aVR, aVL, aVF, V1
	12 derivaciones: I, II, III, aVR, aVL,aVF, V1, V2, V3, V4, V5, V6
Longitud del registro:	200 - 900 MB @ 24h (depende de la señal y núm. de derivaciones)
Frecuencia de muestreo	2000 / 500 Hz (adaptado)
Verificación de cables conectados:	sí, cables individuales
Detección de marcapasos:	± 2 – 200 mV / 0.1 – 2 ms
Batería/pila:	
Tipo:	alcalina, liti o de NiMH
Tamaño:	2x AA (IEC LR-03)
Capacidad recomendada:	2100 mAh
Cargador:	externo
Tiempo de carga:	5 horas
Indicador de capacidad baja:	Señal acústica y una señal en la pantalla del dispositivo
Fuente de alimentación interna	
Batería de litio	tipo CR1220, 3V, vida útil prevista: 5 años
USB	
Estándar:	USB especificación 2.0, alta velocidad
Conector:	USB Mini-B
velocidad de transmisión:	576 kbit/s
Memoria medium	Tarjeta SD (Seguro-Digital)
capacidad admitida:	256 MB - 2 GB
condiciones de funcionamiento:	
temperatura:	+ 10 °C (50 °F) a + 40 °C (104 °F)
Humedad relativa:	25 % al 95 %
Presión atmosférica:	700 hPa a 1060 hPa
posición de funcionamiento:	cualquiera
Tipo de operación:	permanente
Condiciones del transporte y almacenamiento	
temperatura:	- 10 °C (14° F) a + 55 °C (131 °F)
humedad relativa:	5 % al 85 %
presión admosférica:	650 hPa a 1100 hPa
posición de funcionamiento:	cualquiera
Máx. periodo de almacenamiento:	1 año
Otras condiciones:	Transporte sólo con el embalaje original

Tipo:	**BTL-08 Holter**
Parámetros del registro	
impedancia de entrada:	> 10 MΩ
CMR:	> 85 dB
Rango de frecuencias (filtros digitales salida):	
para +10% / -50 %	0.05 Hz – 150 Hz
para +10% / -30 %	0.05 Hz – 100 Hz
para +10% / -10 %	0.67 Hz – 40 Hz
Precisión del voltaje:	± 2 %
Tiempo de precisión:	± 2 %
Entrada de ruido:	máx. 11 µV
Resolución:	1,9 µV
Resolución del convertidor A/D	16 bits
Máx. Rango de voltaje de entrada:	AC: ± 60 mV; DC: ± 400 mV
Señal de compresión:	lossless (sin pérdidas)
Registro de mensajes de voz del paciente:	
Frecuencia de muestreo:	8 kHz
Resolución del convertidor A/D	10 bits
Compresión:	Lossless (sin pérdidas)
Calidad del registro:	Telefonía
Máx. Duración de un registro:	10s
Sensor de movimiento:	
Sensor:	Acelerómetro dos ejes
Rango de aceleración	± 5 g (0.176 oz)
frecuencia de muestreo	100 Hz
Resolución del convertidor A/D	10 bits
Compresión:	Lossless (sin pérdidas)
Duración del registro:	
Baterías alcalina:	Alrededor de 65 horas
NiMH batteries 2500mAh	Alrededor de 65 horas
Baterías de litio:	Alrededor de 78 horas.
Segmento adjunto:	Tipo- CF
Conexión PC:	USB, lossless

12.1 ESTÁNDARES APLICABLES

Título	IEC, EN, ISO, MDD
Equipo eléctrico médico. Parte 1: requisitos generales de seguridad	IEC 60601-1
anexos EN 60 601-1	A2, A11 a A12
Equipo eléctrico médico. Part 1-1: Sistemas	IEC 60601-1-1
Equipo eléctrico médico. Part 1: EMC – requisitos y pruebas	IEC 60601-1-2
ISM – características de interferencia de radio	EN 55011
EMC – Prueba de inmunidad de descarga electrostática	IEC 61000-4-2
EMC – Prueba de inmunidad de campo electromagnética, radiado, radio frecuencia	IEC 61000-4-3
EMC – : Prueba de inmunidad eléctrica rápida transitoria / ráfaga	IEC 61000-4-4
EMC – prueba de inmunidad a sobretensión	IEC 61000-4-5
Equipo eléctrico médico Parte 4: Sistemas médicos eléctricos programables	IEC 60601-1-4
Dispositivos médicos – Análisis de riesgos	ISO 14791
biocompatibilidad de los equipos médicos	ISO 10 993-1
regulación gubernamental el que se establecen los requisitos tecnológicos para la tecnología médica	MDD 93/42/EEC
Sistemas eléctrico médico. Parte 2-5:seguridad ECG	IEC 60601-2-25
Anexo a IEC 60601-2-25	A1
Sistemas eléctrico médico - Partes 2-47: requisitos especiales de seguridad y características básicas del sistema de electrocardiograma ambulatorio	IEC 60 601-2-47
Sistemas eléctrico médico - Partes 2-51: requisitos especiales de seguridad y características básicas del registro y análisis de electrocardiogramas de un sólo canal y múltiples canales	IEC 60 601-2-51

Fecha de la última revisión: 02 de junio 2010

12.2 FABRICANTE

Este producto es fabricado de acuerdo con la Directiva Médica de la UE para:

BTL Industries Ltd.

161 Cleveland Way

Stevenage

Hertfordshire

SG1 6BU

United Kingdom

E-mail: sales@btlnet.com

http://www.btlmed.es

Para el servicio, por favor contacte el departamento de servicio a service@btlnet.com.

CE 0434

© *Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este manual puede ser reproducida, grabada en un centro de investigación o transferida por cualquier medio incluidos los registros electrónicos, mecánicos, fotográficos u otros sin la aprobación anterior de BTL Industries Limited.*

BTL Industries Limited maneja una política de desarrollo continuo. Por lo tanto, esto reserva el derecho de hacer cambios y mejoras al producto descrito en este manual sin el previo aviso

El contenido de este documento se proporciona "tal cual". Excepto por lo requerido por las leyes aplicables, sin garantías de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, son hechas en relación a la exactitud, fiabilidad o contenidos en este documento. BTL Industries Limited se reserva el derecho de revisar este documento o retirarlo en cualquier momento sin previo aviso.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022020225 de 1 de Julio de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:	MONITOR DE PRESION ARTERIAL - BTL 08 ABPM ,
MARCA:	BTL
REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2022DM-0025558**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	BTL COLOMBIA S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	BTL INDUSTRIES LIMITED con domicilio en REINO UNIDO
IMPORTADOR(ES):	BTL COLOMBIA S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	LOGICALL S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	EQUIPO BIOMÉDICO PARA DIAGNÓSTICO IIa
SISTEMAS:	ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
SUBSISTEMAS:	CABLE ÓPTICO /INTERFAZ USB, BOLSA PARA LA GRABADORA CON CORREAS PARA EL HOMBRO Y LA CINTURA, BRAZALETE PARA ADULTO, JUEGOS DE PILAS AA, CARGADOR.
USOS:	BTL-08 ABPM PROPORCIONA INFORMACIÓN PRECISA SOBRE LA VARIABILIDAD DE LA PRESIÓN ARTERIAL, DIPPING DURANTE LA NOCHE Y EL AUMENTO POR LA MAÑANA PARA UNA GESTIÓN Y CONTROL FIABLES DE LA HIPERTENSIÓN. EL MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL AMBULATORIO INCORPORA UN ALGORITMO VALIDADO POR LA BHS (DEL INGLÉS, BRITISH HYPERTENSION SOCIETY, SOCIEDAD BRITÁNICA DE HIPERTENSIÓN) Y LOS PROTOCOLOS DE LA AAMI (ASSOCIATION FOR THE ADVANCEMENT OF MEDICAL INSTRUMENTATION, ASOCIACIÓN PARA AL AVANCE DEL INSTRUMENTAL MÉDICO).
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	UNIDAD
OBSERVACIONES:	ESTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO. SE AMPARAN LOS MODELOS Y/O REFERENCIAS: **BTL 08 ABPM MONITOR DE 1RESIÓN ARTERIAL**
VIDA ÚTIL:	10 AÑOS
EXPEDIENTE No.:	20230954
RADICACIÓN No.:	20221124846

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022020225 de 1 de Julio de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 1 de Julio de 2022
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: Fmoscosos, Técnico: Wsandoval

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2022/07/06

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 09:47:25
Recibo No. AA26358015
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26358015FD3E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BTL COLOMBIA S A S
Nit: 900397663 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02046849
Fecha de matrícula:	26 de noviembre de 2010
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	20 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 123 # 45 A - 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	padillaj@btlnet.com
Teléfono comercial 1:	8053116
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 123 # 45 A - 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	padillaj@btlnet.com
Teléfono para notificación 1:	8053116
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 09:47:25
Recibo No. AA26358015
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26358015FD3E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de noviembre de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2010, con el No. 01431774 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BTL COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la importación y venta de equipos médicos. La sociedad podrá asociarse con otras empresas y, en general, celebrar cualquier acto lícito de comercio. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar sus actividades económicas. De igual manera, y según lo determinado en el artículo 5, numeral 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil que sea lícita. La sociedad tendrá como objeto principal la importación y venta de equipos médicos. La sociedad es la representante exclusiva de la marca btl en Colombia. La sociedad podrá asociarse con otras empresas y, en general, celebrar cualquier acto licito de comercio. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar sus actividades económicas. De igual manera, y según lo determinado en el artículo 5, numeral 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil que sea lícita.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 09:47:25
Recibo No. AA26358015
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26358015FD3E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $20.000.000.000,00
No. de acciones	: 200.00.000
Valor nominal	: $100

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $14.738.588.217,00
No. de acciones	: 147.385.882,17
Valor nominal	: $100

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $14.738.588.217,00
No. de acciones	: 147.385.882,17
Valor nominal	: $100

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, el cual podrá actuar indistintamente, conjunta o separadamente, ambos designados por un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Ejecutar los acuerdos a los cuales se llegue en la asamblea general de accionistas y observar las instrucciones que ésta imparta. B) Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social; recomendar la designación y/o remoción de los empleados; recomendar las funciones, ocupaciones y salarios; celebrar y firmar contratos de trabajo y darlos por terminados. C) Ejercer la administración directa de la sociedad como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales. D) Celebrar todos los contratos comerciales de venta y ejecutar todos los actos necesarios para la realización de estos. E) Intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho

de la sociedad. F) Representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la sociedad, sujeto a las limitaciones previstas en estos estatutos. G) Organizar las finanzas internas de la sociedad y supervisar el recaudo, manejo, inversión y disposición de los fondos de conformidad con las instrucciones acordadas por la asamblea general de accionistas. I) Transigir, comprometer, novar, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad. J) Las demás facultades que le confieren los estatutos y la ley aplicable, las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas y todas aquellas facultades que resulten de la naturaleza de su cargo. H) Quedará con las facultades amplias en su totalidad, y sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 9 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020 con el No. 02587507 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jairo Hernando Padilla Alfonso	C.C. No. 80120511

Por Acta No. 19 del 17 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2018 con el No. 02361733 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jairo Hernando Padilla Alfonso	C.C. No. 80120511

Que por acta No. 3 del Accionista Único del 23 de septiembre de 2015, inscrita el 17 de noviembre de 2015 bajo el número 02036608 del libro

IX, se aclara el registro No. 02023661 del libro IX en el sentido de indicar que el número correcto del acta es el No. 12 y No. 3 como se indicó.

CERTIFICA:

Se aclara el Registro No. 02361733 del libro IX, inscrito el 30 de julio de 2018 por medio del registro no. 02373441 del libro IX, inscrito el 5 de septiembre de 2018, en el sentido de indicar que el número correcto del Acta es el No. 18.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 032 del 29 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025 con el No. 03310869 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Alfredo Mejia Avila	C.C. No. 1065614483 T.P. No. 228121-T

Por Acta No. 21 del 15 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2019 con el No. 02428497 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Manuel Dario Bautista Rodriguez	C.C. No. 19267370 T.P. No. 44056-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 17 de junio de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01494992 del 11 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 6 del 13 de diciembre de 2013 de la Accionista Único	01790482 del 17 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 8 del 30 de abril de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01840196 del 30 de mayo de 2014 del Libro IX

Acta No. 16 del 25 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02267819 del 13 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 6 del 17 de enero de 2019 de la Accionista Único	02424445 del 14 de febrero de 2019 del Libro IX
Acta No. 21 del 25 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02487771 del 18 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 22 del 9 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02587508 del 15 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 24 del 1 de julio de 2021 de la Accionista Único	02740270 del 3 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 30 del 20 de agosto de 2025 de la Accionista Único	03300908 del 25 de septiembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 09:47:25
Recibo No. AA26358015
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26358015FD3E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 23.909.246.982
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de diciembre de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 09:47:25
Recibo No. AA26358015
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26358015FD3E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.120.511
PADILLA ALFONSO

APELLIDOS
JAIRO HERNANDO

NOMBRES

FIRMA





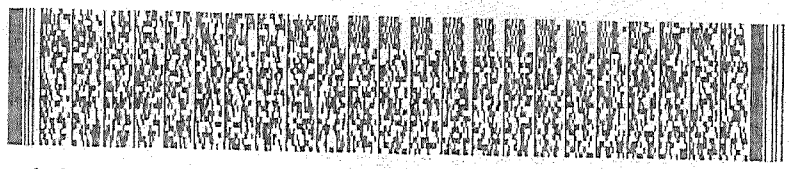
FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1983
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

07-NOV-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00653434-M-0080120511-20141224 0042102108A 3 1483176475

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JAIRO HERNANDO PADILLA ALFONSO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80120511, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAIRO
Segundo Nombre:	HERNANDO
Primer Apellido:	PADILLA
Segundo Apellido:	ALFONSO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	80120511
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Marzo de 2026, a las 11:17:24 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163653716

(415)7707212489984(8020) 000014116365371 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 7 6 6 3	1		3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BTL COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 123 45 A 11

42. Correo electrónico padillaj@btlnet.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 1 1 3 8 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 0 1 1 2 5	3 3 1 2	2 0 1 0 1 1 2 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PADILLA ALFONSO JAIRO HERNANDO

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163653716

(415)7707212489984(8020) 000014116365371 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 7 6 6 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 1 0 1 1 2 5	2 0 1 5 0 9 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 2 6	2 0 1 5 1 1 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 2 0 4 6 8 4 9	0 2 0 4 6 8 4 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 1 1 2 5
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163653716

(415)7707212489984(8020) 000014116365371 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 7 6 6 3	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 7 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 1 2 0 5 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	ALFONSO	JAIRO	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163653716

(415)7707212489984(8020) 000014116365371 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 7 6 6 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 2 3 0 8 9 4		1 3 5 1 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAPERA	NOVA	JOSE	JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 6 7 3 7 0		4 4 0 5 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BAUTISTA	RODRIGUEZ	MANUEL	DARIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 2 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE SIN COSTO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	[" carrera 33 # 28-126"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE BTL COLOMBIA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo BTL COLOMBIA SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$4.195.928.473,00
Ingresos no operacionales	$2.935.625.537,00
Otros	
TOTAL	$7.131.554.010,00

Las cuentas bancarias de BTL COLOMBIA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.195.928.473,00

Los bienes patrimoniales de BTL COLOMBIA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de BTL COLOMBIA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de BTL COLOMBIA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual BTL COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual BTL COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual BTL COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual BTL COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual BTL COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual BTL COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿BTL COLOMBIA SAS realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por BTL COLOMBIA SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

BTL COLOMBIA SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Bogotá D.C. 24 de diciembre 2.025

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Grupo Gestión Contratos
Ciudad.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONVOCADA POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE ELECTROTERAPIA CON ULTRASONIDO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION PERTENECIENTE AL HOSPITAL MILITAR

El SUSCRITO **JOSE ALFREDO MEJIA AVILA**, identificado con CC. **1.065.614.483**, y con Tarjeta Profesional No. **228121-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **BTL COLOMBIA SAS** identificado con Nit **900.397.663-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FIRMA: _____
JOSE ALFREDO MEJIA AVILA
CC. 1.065.614.483
Tarjeta Profesional No. 228121-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

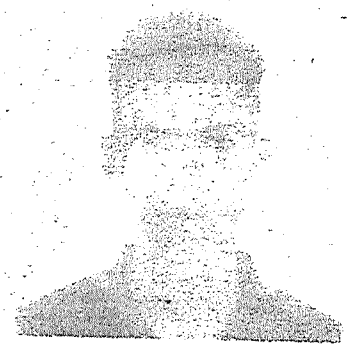
NUMERO 1.065.614.483

MEJIA AVILA

APELLIDOS

JOSE ALFREDO

NOMBRES



JOSE A. MEJIA AVILA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1989

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-FEB-2008 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1200100-00183918-M-1065614483-20091007 0016925704A 1 26146263

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

228121-T



JOSE ALFREDO
MEJIA AVILA
C.C. 1065614483
RES. INSCRIPCION 386 DEL 08/05/2017
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232510 247245

Identificación Plástica S.A. 170314-0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 5 3 6 9 8 0 0 0 0 0 1 9 1 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ALFREDO MEJIA AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065614483 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 228121-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:01 AM horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80120511**
Apellidos y Nombres: **PADILLA ALFONSO JAIRO HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293233092

PIB
10:33:31

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO HERNANDO PADILLA ALFONSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80120511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293233413

PIB
10:35:27

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BTL COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9003976631:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 10:37:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80120511
Código de Verificación	80120511260320103759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 10:39:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003976631
Código de Verificación	900397663126032010393 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2026 10:48:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80120511** y Nombre: **JAIRO HERNANDO PADILLA ALFONSO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136861042** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:26 horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80120511,** Apellidos y Nombres **PADILLA ALFONSO JAIRO HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BTL COLOMBIA S.A.S.** , con NIT **900397663-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80120511 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2026 10:38 AM

Código Verificación: **8BYVNWP71K**

Válida hasta: **27/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **JAIRO HERNANDO PADILLA ALFONSO** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., con Cédula de Ciudadanía Nº **80.120.511** expedida en Bogotá D.C, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso de **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA – PARA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRABADORAS HOLTER Y GRABADORAS DE MAPEO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta

La presente certificación se expide a los veinte (20), días del mes de marzo, del año 2026, para efectos del proceso de **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - PARA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRABADORAS HOLTER Y GRABADORAS DE MAPEO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL **JAIRO HERNANDO PADILLA A.**
NOMBRE DEL PROPONENTE: **BTL COLOMBIA S A S**
NIT o CC. **900.397.663-1**
CIUDAD **BOGOTA D.C.**
DIRECCION **Cl. 123 #45a-11**
TELEFONO Y FAX : **3147818033**
E-MAIl: montesn@btlnet.com

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento **20 / 03 / 26**	Ciudad: **BOGOTA D.C.**	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación **X**☐

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido: **PADILLA**	Segundo apellido: **ALFONSO**	Nombre(s): **JAIRO HERNANDO**
Género F. ☐ M. X	Tipo de Documento C.C **X** NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐Otro ¿Cuál? ___ Número: **80.120.511**	
Fecha de expedición: 07 / 11 / 01	Lugar de expedición: **BOGOTA D.C.**	Fecha de nacimiento: 07 / 10 / 83
Nombre o razón social **BTL COLOMBIA S A S**	NIT **900.397.663**	DIV **1**
Actividad económica (CIIU Código): **4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo, n.c.p.**		
Teléfono móvil: **3147818033**	Dirección de residencia: **Cl. 123 #45a-11**	
Teléfono fijo: **Cl. 123 #45a-11**	Dirección oficina: **Cl. 123 #45a-11**	
Ciudad **BOGOTA D.C.**	Departamento: **BOGOTA D.C.**	Empresa donde labora
Dirección oficina **Cl. 123 #45a-11**	Teléfono **3147818033**	Email montesn@btlnet.com
Ciudad de la empresa **BOGOTA D.C.**	Tipo de Empresa ☐ Pública **X** Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	
Ingresos mensuales pesos: **$1.518.566.728**		Activos (pesos): **$25.715.106.673**
Egresos mensuales pesos: **$523.406.098**		Pasivos (pesos): **$18.701.864.937**
Otros ingresos mensuales pesos: **$244.635.461**		Patrimonio (pesos): **$7.013.241.736**

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)

Actividad Económica:
☐**X** Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante

Régimen: Común **x** Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si **x** No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si **X** No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si **X** No		
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?	Indique: **NO APLICA**	¿Es servidor público?☐ Si **X** No	
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?	Indique: **NO APLICA**	N/A	N/A
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ No	Indique: **NO APLICA**	Cargo: **NO APLICA**	
¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si **X** No Indique:			
¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si **X** No Indique:			

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
CC	80.120.511	Jairo Hernando Padilla A.	100%	Si ☐ No X.	Si ☐ No X.	Si ☐ No X.	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	Si ☐ No X	Si ☐ No X.	Si ☐ No X.	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	Si ☐ No X.	Si ☐ No X.	Si ☐ No X.	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	Si ☐ No X.	Si ☐ No X.	Si ☐ No X.	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	Si ☐ No X.	Si ☐ No X.	Si ☐ No X.	N/A

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: **Comercialización de equipos médicos de Cardiología y Rehabilitación** y provienen del siguiente país: **Bulgaria**

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? X Si ☐ No ¿Cuáles?
☐ X Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si X No			¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si X No En caso positivo descríbalo a continuación			
Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____ Fecha: DD / MM / AA Hora: _____

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficia Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma
Nombre: **Jairo Hernando Padilla Alfonso**
P.P.☐ C.C.X C.E. ☐ T.I. ☐ No.**80.120.511**
Fecha de Firma: **20 / 03 / 26**

VERIFICACIÓN

Hora:	Hora:	Hora: 2:32 pm
Nombre del Funcionario Responsable:	Jhoy Lisseth Ortiz Pino	
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☒ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento	1100482322	
Firma:		
Cargo: Oficial Cumplimiento Suplente		

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas
Si ☑ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

BTL Colombia NIT. 900.397.663-1

9. OBSERVACIONES

ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C. 20 de marzo de 2.026

Señores
ESE HUS
Ciudad

REFERENCIA: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRABADORAS HOLTER Y GRABADORAS DE MAPEO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

El suscrito **JAIRO HERNANDO PADILLA ALFONSO** por en calidad de representante legal de **BTL COLOMBIA S A S**, domiciliado en en Bogotá D.C, identificados con Cédula de Ciudadanía Nº **80.120.511**, quien (es) en adelante se llamará el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA.** - OBJETO - **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRABADORAS HOLTER Y GRABADORAS DE MAPEO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."**,
2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

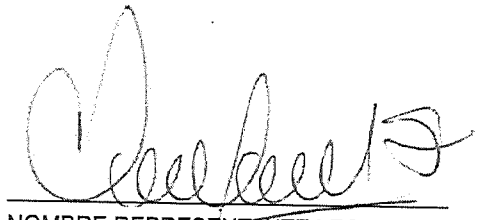
CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:
1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistasotercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tenerconocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. el día 20 del mes de marzo de 2.026



NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o CC.
CIUDAD
DIRECCION
TELEFONO Y FAX :
E-MAIl:



JAIRO HERNANDO PADILLA A.
BTL COLOMBIA S A S
900.397.663-1
BOGOTA D.C.
Cl. 123 #45a-11
3147818033
montesn@btlnet.com

BTL COLOMBIA S.A.S.
NIT. No. 900.397.663 - 1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Con corte al 31 de diciembre de 2025 - 2024
Valores expresados en pesos colombianos COP

ACTIVO	2025		2024	
Activo Corriente				
Efectivo y equivalentes del Efectivo	$ 3.201.358.191	9%	$ 1.848.078.089	7%
Instrumentos Financieros en Inversiones	$ 64.294.586	0%	$ 64.294.586	0%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	$ 19.093.351.616	55%	$ 15.111.284.547	59%
Activo por impuestos corrientes	$ 884.502.162	3%	$ 606.290.838	2%
Inventarios	$ 9.998.978.916	29%	$ 6.168.662.809	24%
Otros Activos	$ 856.881.309	2%	$ 1.132.952.743	4%
Total Activos corrientes	$ 34.099.366.781	98%	$ 24.931.563.612	97%
Activos no corrientes				
Propiedades, planta y equipo	182.674.019	1%	206.062.108	1%
Gastos Diferidos	20.422.440	0%	1.239.000	0%
Impuesto Diferido	576.241.953	2%	576.241.953	2%
Total Activos no corrientes	$ 779.338.412	2%	$ 783.543.061	3%
TOTAL ACTIVO	$ 34.878.705.194	100%	$ 25.715.106.673	100%

PASIVO	2025		2024	
Pasivos corrientes				
Obligaciones Financieras	$ 41.546.497	0,3%	$ 26.408.728	0%
Acreedores comerciales	$ 10.903.964.025	66%	$ 6.530.026.877	35%
Impuestos corrientes por pagar	$ 1.285.785.810	8%	$ 800.813.155	4%
Beneficios a los empleados	$ 295.028.736	2%	$ 1.180.392.939	6%
Total Pasivo Corriente	$ 12.526.325.068	76%	$ 8.537.641.700	46%
Pasivos no corrientes				
Obligaciones Financieras	$ 2.725.991.006,33	17%	$ 392.026.439,90	2%
Otros Pasivos	$ 1.212.116.199	7%	$ 9.772.196.801	52%
Total Pasivo No Corriente	$ 3.938.107.205	24%	$ 10.164.223.241	54%
TOTAL PASIVO	$ 16.464.432.273	100%	$ 18.701.864.941	100%
PATRIMONIO				
Capital Social	$ 14.738.588.217	80%	$ 4.488.586.700	64%
Reserval Legal	$ 81.760.022	0%	$ 81.760.022	1%
Resultado del Ejercicio	$ 1.151.029.568	6%	$ 414.331.336	6%
Resultado de Ejercicios anteriores	$ 2.383.214.114	13%	$ 1.968.882.674	28%
Ajustes por adopcion NIIF	$ 59.681.000	0%	$ 59.681.000	
Total Patrimonio	$ 18.414.272.921	100%	$ 7.013.241.732	100%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	$ 34.878.705.194	100%	$ 25.715.106.673	100%

Ver notas explicativas y revelaciones del estados de la situacion financiera.

JAIRO HERMANDO PADILLA ALFONSO
CC. No. 80.120.511
Representante Legal

EDWIN ABRAHAM GUTIERREZ GUERRERO
TP. No.301766 - T
CC. No. 1.033.799.879
Contador Público
(Ver Certificacion EEFF)

JOSÉ ALFREDO MEJIA AVILA
TP. No.228121 - T
CC. No. 1.065.614.483
Revisor Fiscal
(Ver Dictamen RF)

BTL COLOMBIA S.A.S.
NIT. No. 900.397.663 - 1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Al 31 de Diciembre de 2025 - 2024
(En pesos colombianos)

	2025	2024
Utilidad Neta del Ejercicio	**1.151.029.568**	**414.331.340**
Depreciacion Acumulada	62.185.409	
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Deudores	3.982.067.070	-5.307.146.524
Instrumentos Financieros	-	-
Inventarios	3.830.316.107	320.091.220
Activos por impuesto corriente	278.211.323	-257.318.875
Otros activos	276.071.434	194.159.662
Obligaciones Financieras	15.137.769	-19.885.526
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	6.707.901.714	1.409.081.264
Impuestos Corrientes por pagar	484.972.655	-170.201.055
Beneficio a empleados	885.364.204	-348.671.142
Otros pasivos	-8.560.080.603	-433.050.513
Otras Actividades de Operación	113.568.873	2.961.351.576
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	**9.226.745.523**	**-1.237.258.572**
Actividades de inversión		
Adiciones de propiedad, planta y equipo	23.388.089	- 141.510.601
Intangibles	19.183.440	1.239.000
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de inversi	**42.571.529**	**-140.271.601**
Actividades financieras		
Aumento de Obligaciones financieras	2.333.964.566	-
Aumento de capital	- 10.250.001.517	-
Importes Procedentes de Prestamos		-
Total actividades financieras	**-7.916.036.951**	**-**
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	1.353.280.102	-1.377.530.173
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	1.848.078.089	3.225.608.263
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**3.201.358.191**	**1.848.078.089**
	$ 3.201.358.191	$ 1.848.078.089

Declaramos que hemos verificado las afirmaciones aquí contenidas y que las mismas han sido tomadas fielmente de los libro de contabilidad.

JAIRO HERMANDO PADILLA ALFONSO
CC. No. 80.120.511
Representante Legal

EDWIN ABRAHAM GUTIERREZ GUERRERO
TP. No.301766 - T
CC. No. 1.033.799.879
Contador Público

JOSÉ ALFREDO MEJIA AVILA
TP. No.228121 - T
CC. No. 1.065.614.483
Revisor Fiscal

BTL COLOMBIA S.A.S.
NIT. No. 900.397.663 - 1
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 - 2024
Expresados en pesos colombianos COP

	2025		2024	
Ingresos de Actividades Ordinarias	$ 23.909.246.982	100%	$ 18.222.800.738	100%
Costo de venta y operación	-$ 17.455.643.051	-73%	-$ 14.026.872.264	-77%
UTILIDAD BRUTA	**$ 6.453.603.931**		**$ 4.195.928.473**	
Gastos de administración	-$ 3.219.704.947	-13%	-$ 3.382.463.835	-19%
Gastos de ventas	$ -		$ -	
UTILIDAD OPERACIONAL	**$ 3.233.898.984**		**$ 813.464.639**	
Ingresos No Operacionales	$ 1.445.374.455	6%	$ 2.935.625.541	16%
Gastos No operacionales del Ejercicio	-$ 2.476.480.274	-10%	-$ 2.898.409.343	-16%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**$ 2.202.793.166**		**$ 850.680.836**	
Impuesto de Renta	-$ 978.240.810	-4%	-$ 312.011.155	-2%
Corriente	$ 978.240.810		$ 312.011.155	
Diferido	$ -		$ -	
Utilidad Neta Total del Ejercicio	**$ 1.224.552.356**		**$ 538.669.681**	
OTRO RESULTADO INTEGRAL				
Ingresos otros periodos	$ -		$ -	
Costos Otros periodos	$ -		$ -	
Gastos otros periodos	-$ 73.522.786		-$ 124.338.345	
Utilidad Neta Total con Ejercicios Anteriores	**$ 1.151.029.568**		**$ 414.331.336**	

Ver notas explicativas y revelaciones del estados del estado de resultado integral.

JAIRO HERMANDO PADILLA ALFONSO
CC. No. 80.120.511
Representante Legal

EDWIN ABRAHAM
GUTIERREZ GUERRERO
TP. No.301766 - T
CC. No. 1.033.799.879
Contador Público

JOSÉ ALFREDO MEJIA AVILA
TP. No.228121 - T
CC. No. 1.065.614.483
Revisor Fiscal
(Ver Dictamen RF)

BTL COLOMBIA S.A.S.

NIT. No. 900.397.663 - 1

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024
(En pesos colombianos)

	Capital Social	Reserva Legal	Total	Adopcion Niif	Resultados de Ejercicios Anteriores	Utilidad /Perdida Neta del Ejercicio	Total Patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	$ 4.488.586.700	$ 81.760.022	$ 4.570.346.722	$ 59.681.000	$ 1.654.793.890	$ 314.088.785	$ 6.598.910.397
Transferencias	$	$	$	$	$	$	$
Utilidad del ejercicio	$	$	$	$		$	$
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 4.488.586.700	$ 81.760.022	$ 4.570.346.722	$ 59.681.000	$ 1.968.882.674	$ 414.331.336	$ 7.013.241.732
Transferencias	$	$	$	$	$ 414.331.335	$ 1.151.029.568	
Utilidad del ejercicio	$	$	$	$			
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 14.738.588.217	$ 81.760.022	$ 14.820.348.239	$ 59.681.000	$ 2.383.214.110	$ 1.151.029.568	$ 18.414.272.917

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

JAIRO HERMANDO PADILLA ALFONSO
CC. No. 80.120.511

EDWIN ABRAHAM GUTIERREZ GUERRERO
TP. No.301766 - T
CC. No. 1.033.799.879
Contador Público
(Ver Certificacion EEFF)

JOSÉ ALFREDO MEJIA AVILA
TP. No.228121 - T
CC. No. 1.065.614.483
Revisor Fiscal
(Ver Dictamen RF)

CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal de BTL COLOMBIA S.A.S., certificamos que hemos preparado los Estados Financieros: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo, Notas a los estados Financieros a Diciembre 31 del 2025-2024, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 1, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de Evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa a 31 diciembre del 2025-2024, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
 b. Durante este periodo:
 1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
 2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.
 3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
 4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
 5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de fecha de presentación. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.
d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.
g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
h. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
i. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
j. Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.
k. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
l. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
m. Los activos diferidos se vienen amortizando de acuerdo con criterios sanos, que indiquen que representan base de ingresos futuros.
n. Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.
o. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.
p. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.
q. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en Bogotá, a los 11 días del mes de marzo del 2026.

Atentamente,

JAIRO HERNANDO PADILLA ALFONSO
Representante Legal
CC.80.120.511

JOSE ALFREDO MEJIA AVILA
CC. 1.065.614.483
Revisor Fiscal
TP: 228121-T

EDWIN ABRAHAM GUTIERREZ GUERRERO
CC. No 1.033.799.879
Contador Público
TP: 301766-T

DICRF009

Señores accionistas:
BTL COLOMBIA S.A.S.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Dentro del plan de auditoria y papeles de trabajo soportados durante el trabajo en campo se revisaron las cifras del Estado de la situación financiera y estado de resultados integrales que junto con las políticas contables, emito una opinión en limpio sin ninguna salvedad.

He examinado el Estado de la Situación Financiera de BTL COLOMBIA S.A.S. a corte 31 de diciembre de 2025-2024, correspondientes a los Estados de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, por los años que terminaron en estas fechas y las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas como lo establecen los Decretos 2784 de 2012 y 2615 de 2014.

La elaboración de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad BTL COLOMBIA S.A.S., Una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre ellos fundamentado en las Normas Internacionales de Auditoría NIA.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 300, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia. Una auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la sociedad, así como de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 2784 del año 2012 en el cronograma de aplicación se estableció que el año 2014 sería el período de transición; por lo tanto, la información financiera al período terminado en el año 2013 fue preparada bajo las normas establecidas en el Decreto 2649 de 1993 y que sirvió de base para elaborar el Estado de la Situación Financiera de Apertura en enero 1 del año 2014; con base en lo anterior la presentación de la información financiera comparativa, no es uniforme.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, tomados fielmente del programa de contabilidad, debidamente licenciado y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad BTL COLOMBIA S.A.S. con corte al 31 de diciembre de los años 2025-2024.

Los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los conceptos y principios de contabilidad regulados en los Decretos 2784 del año 2012, y 2615 del 2014, aplicados de acuerdo a la forma en que rigieron en cada uno de tales años; sin embargo, no hay uniformidad en la información financiera comparativa, tal como se expresa en párrafo tercero de este informe.

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoría, conceptúo que: la contabilidad de la sociedad BTL COLOMBIA S.A.S. ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de BTL COLOMBIA S.A.S. y los de terceros que están en su poder.

Además, conceptúo que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, confirmo que la sociedad ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían el año 2025 sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo durante el mismo.

Con respecto a la obligatoriedad de la seguridad y la salud en e trabajo (SST), la compañía cumple con la norma en todos sus procesos de la implementación para el cumplimento de la Resolucion 1111 de 2017.

Mi opinion de los estados financieros mencionados en los parrafos anteriores se presenta en debida forma y razonablemente dando fe publica sobre las cifras expresadas en cada estados financiero, dando como resultado un informe Limpio sin salvedades.

Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha al 31 de diciembre 2025-2024, aplicando la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia.

La resolucion 012 de 2021, se hace la constitucion de emitir documentos electronicos a la Direccion de Impuestos y Aduana Nacionales – DIAN. En el año 2025, se genera la obligacion de enviar la informacion electronica de los siguientes documentos: Factura Electronica, Nota credito, Nomina Electronica, documento soporte Electronico para los no obligados a facturar y no generar IVA y Radian; la información contable tambien esta conciliada con el token de la DIAN.Durante el año en mencion la sociedad hizo la transmision de estos documentos en las fechas relacionadas por el ente de control. Contablemente la información esta registrada pero y transmitida.

Firma,



José Alfredo Mejia Avila
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional N° 228121-T
Bogotá, 09 de marzo de 2026

ANEXO NO. 5
FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO No.: CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto : "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRABADORAS HOLTER Y GRABADORAS DE MAPEO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."
Proponente : BTL COLOMBIA S A S

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP – Sí aplica
1	BTL2278-10/20254.	Servicios de Salud IPS Sur-americana SAS	100	$349.053.980	13/11/2024	13/12/2024	3 meses	
2	8238016	El Fondo Financiero Distrital De Salud	50%	$434.588.000	03/02/2025	02/02/2026	4 meses	

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**BTL COLOMBIA S A S**
NIT o CC.	**900.397.663-1**
N OMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**JAIRO HERNANDO PADILLA ALFONSO**
CC.	**80.120.511**
DIRECCION	**Cl. 123 #45a-11**
TELEFONO Y FAX :	**3147818033**
CIUDAD	**Bogotá D.C.,**

Firma del Representante Legal:

Docusign Envelope ID: 309C7BC3-3821-46DB-ACAA-BA5551FD0F75

Medellín, 11 de marzo de 2025

Señores

BTL COLOMBIA SAS
NIT 900397663-1
Bogotá, DC

Cordial saludo

Por medio de la presente Servicios de Salud IPS Suramericana SAS identificado con NIT 811007832-5 certifica que ha celebrado el siguiente contrato:

- Nombre entidad contratante: Servicios de Salud IPS Suramericana SAS.
- NIT de la entidad contratante: 811007832-5.
- Nombre entidad contratista: BTL COLOMBIA S.A.S.
- NIT: 900.397.663-1
- Número de contrato: BTL2278-10/20254.
- Objeto del contrato: Se Compran 22 equipos biomédicos electrocardiógrafos para el registro de la actividad eléctrica del corazón en pacientes mediante electrodos que son puestos en las extremidades superiores e inferiores del paciente. El resultado de dicho análisis es un documento que registra los datos llamados **electrocardiograma.**
- Fecha inicio del contrato: 13/11/2024.
- Fecha finalización del contrato: 13/12/2024.
- Valor en pesos: $349.053.980
- Tiempo de ejecución del contrato: 1 mes.
- Multas e incumplimientos: No
- Recibo a satisfacción de bienes: Sí

Atentamente,

DocuSigned by:
Daniela Gomez Alzate
A202587846824E0...

Daniela Gómez Alzate Negociadora
de Bienes y Servicios Gerencia de
Servicios Generales.

Contáctanos
Teléfono: 604 - 444 7428 – Medellín, Antioquia.
Correo: contactoayudas@sura.com.co / danielagomez@sura.com.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA :

Que EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD con NIT 800.246.953-2 celebró contrato de Compraventa con UNION TEMPORAL UT BTL IMCARE 2025-1, identificado(a) con NIT No. 901982388 , con la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	8238016 suscrito el 08 de Septiembre de 2025
OBJETO	025-043000_0149_7790 ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO QUE HAYAN SIDO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LA RED PUBLICA HOSPITALARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD MAS BIENESTAR
VALOR INICIAL	($434.588.000) M/CTE
FECHA DE INICIO	03 de Octubre de 2025
PLAZO INICIAL	4 meses
VALOR TOTAL	($434.588.000) M/CTE
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MES(ES)
FECHA TERMINACIÓN	02 de Febrero de 2026
ESTADO	El contrato se encuentra Terminado

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los 24 día(s) del mes de febrero de 2026

Escanee el código QR para su verificación

Este documento ha sido aprobado y firmado mediante código QR
KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Importante: Este certificado cuenta con medidas de seguridad digital. Cualquier alteración o falsificación será detectada mediante el sistema de validación QR.

DESCRIPCIÓN DE BIENES:

ESPECIALIDAD	LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD	CANT	SUBRED	TOTAL USS
CARDIOLOGIA	5	HOLTER - CARDIACO BTL CardioPoint 08 Holter / Holter H600	UNIDAD	22	CHAPINERO	1	NORTE 4	VEINTIDOS (22) SEDES
					SUBA	1		
					VERBENAL	1		
					H. SIMON BOLIVAR	1		
					DANUBIO	1	SUR 6	
					CANCELARIA LA NUEVA	1		
					VISTA HERMOSA	1		
					MANUELA BELTRAN	1		
					TUNAL	1		
					EL CARMEN	1		
					H. KENNEDY	1	SUR OCCIDENTE 6	
					ZONA FRANCA	1		
					TINTAL	1		
					GALAN	1		
					VILLA JAVIER	1		
					MEXICANA	1		
					DIANA TURBAY	1	CENTRO ORIENTE 6	
					LIBERTADORES	1		
					VICTORIA	1		
					SAN BLAS	1		
					JORGE ELIECER	1		
					SANTA CLARA	1		